

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**9914** NEILA CAPITAL PARTNERS SGIIC, S.A.

Anuncio de reducción y simultánea ampliación del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de accionistas, con carácter de universal, de Neila Capital Partners, SGIIC, S.A., en sesión ordinaria y extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2013, ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 198.000 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad quedando fijado su nuevo valor nominal en 14 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de Diciembre de 2012, que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en la misma fecha de 27 de marzo de 2013, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora BDO Auditores, S.L.

Por la misma Junta general ordinaria y extraordinaria, con carácter de universal, se ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 89.992 euros, mediante la emisión de seis mil cuatrocientas veintiocho nuevas acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de 14 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 18.001 al 24.428, ambos inclusive mediante aportaciones dinerarias.

El capital social ha quedado fijado en la cantidad de 341.992 euros, dividido y representado por veinticuatro mil cuatrocientas veintiocho acciones, ordinarias, nominativas, y de una sola serie de 14 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 24.428 ambas inclusive.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modifican los artículo 6 y 7 de los Estatutos sociales de la sociedad con el fin de adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 27 de marzo de 2013.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130037581-1